



150 años de acción humanitaria

**Consejo de Delegados del Movimiento Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**

Sídney (Australia), noviembre de 2013



ES

CD/13/R4
Original: inglés
Aprobada

CONSEJO DE DELEGADOS

DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Sídney, Australia
17-18 de noviembre de 2013

Fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento

Resolución

Documento elaborado por
el Comité Internacional de la Cruz Roja
y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,
en consulta con las Sociedades Nacionales

RESOLUCIÓN

Fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento

El Consejo de Delegados,

recordando la resolución 6 del Consejo de Delegados de 2005, que aprobó la versión actualizada de la Estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en la que se instaba a todos los componentes del Movimiento a “trabajar juntos de manera más eficaz” para afrontar la dificultad que plantea la creciente vulnerabilidad que se observa en todo el mundo y, de ese modo, prestar asistencia a un mayor número de personas en situación de necesidad,

recordando además la resolución 6 del Consejo de Delegados de 1997, que aprobó el “Acuerdo sobre la organización de las actividades internacionales de los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja” (Acuerdo de Sevilla); la resolución 8 del Consejo de Delegados de 2005, que aprobó las “Medidas complementarias para mejorar la aplicación del Acuerdo de Sevilla”; y sus informes de seguimiento,

reconociendo la cambiante dinámica del panorama humanitario, en el cual los Estados reivindican mayor soberanía sobre las intervenciones humanitarias; la continua politización de la asistencia humanitaria; el número cada vez mayor de actores; los cambiantes patrones de vulnerabilidad; las dificultades de acceso; la complejidad y la intensidad, cada vez mayores, de los conflictos; y la creciente incidencia de catástrofes y crisis vinculadas a factores como el cambio climático, el agotamiento de los recursos naturales y el constante crecimiento y los continuos movimientos de población,

consciente de las tendencias que de ello resultan en el Movimiento, en particular el aumento de la capacidad de las Sociedades Nacionales y las expectativas puestas en estas como actores del desarrollo nacional y líderes de la intervención en casos de emergencia; la interacción cada vez más compleja entre todos los componentes del Movimiento; la necesidad de coordinación y la dificultad de ejercerla de forma verdaderamente eficaz o de aceptar ser objeto de ella; la exigencia de honestidad y de responsabilidad en cuanto a nuestras capacidades y al funcionamiento en un entorno cada vez más competitivo,

reconociendo además que el Movimiento debe seguir tratando de encontrar la mejor forma de adaptarse y de hacer frente a esta dinámica tanto externa como interna,

reafirmando que es fundamental una intervención local y nacional para salvar y proteger vidas y que “[l]as Sociedades Nacionales forman la base y son una fuerza vital del Movimiento” (artículo 3 de los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja),

recordando que, según los Estatutos del Movimiento, la solidaridad internacional entre las Sociedades Nacionales es un requisito para cimentar y complementar la intervención local y nacional,

recordando además las funciones y los cometidos internacionales confiados a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación) y al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y establecidos en los Estatutos del Movimiento, así como el cometido específico del CICR y de los otros componentes del Movimiento, refrendado en los Convenios de Ginebra,

reafirmando el compromiso del Movimiento de defender y promover un entendimiento común de los Principios Fundamentales y la singularidad de las Sociedades Nacionales en calidad de actores humanitarios independientes, reconocidos como auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario,

deseando mejorar la pertinencia y el efecto de nuestro esfuerzo colectivo para atender las necesidades de los afectados por catástrofes, crisis y conflictos, mediante una mayor coherencia, eficiencia y eficacia como Movimiento,

deseando además trabajar conjuntamente para mejorar las comunicaciones internas con el fin de proteger nuestra identidad común y promover al mismo tiempo nuestra diversidad, así como de armonizar mejor nuestras comunicaciones externas (en particular con la población afectada, las autoridades nacionales, los grupos armados, los donantes, los medios de comunicación y otros actores externos),

deseando asimismo sacar mayor provecho de nuestra capacidad conjunta para movilizar recursos en beneficio de todos y reforzar nuestra responsabilidad colectiva,

reconociendo que para lograr nuestro objetivo común de “prevenir y aliviar, en todas las circunstancias, los sufrimientos humanos” (Preámbulo de los Estatutos del Movimiento) es esencial que haya una cooperación y una coordinación eficaces entre todos los componentes del Movimiento, mediante las cuales se aprovechen sus fuerzas combinadas,

agradeciendo la considerable y necesaria labor que ya se ha realizado en el Movimiento en materia de coordinación y cooperación, incluida la Estrategia para el Movimiento y sus actualizaciones e informes posteriores; el Acuerdo de Sevilla y sus Medidas complementarias y los informes correspondientes; el Código de Buena Cooperación del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y los respectivos informes; y las orientaciones y los consiguientes informes sobre el trabajo con actores externos,

acoge favorablemente la iniciativa de seguir fortaleciendo la coordinación en el Movimiento;

resuelve lo siguiente:

1. *acoge con satisfacción* el documento relativo a una visión conjunta elaborado por la Federación y el CICR, en el que se exponen la dirección y las orientaciones estratégicas para mejorar nuestra acción internacional humanitaria en los próximos dos años (Anexo A);
2. *toma nota* del informe sobre la coordinación y la cooperación en el Movimiento (Anexo B);
3. *encomienda* a la Federación y al CICR que trabajen con un grupo de referencia de representantes (de alto nivel) de las Sociedades Nacionales, velen por la participación de todos los componentes del Movimiento y aseguren que se tengan en cuenta explícitamente los comentarios y las cuestiones que se plantearon durante las deliberaciones del Consejo de Delegados celebradas el 17 de noviembre de 2013;
4. *pide* a la Federación y al CICR que continúen su labor conjunta de fortalecimiento de la coordinación en el Movimiento, haciendo participar a todos los componentes en labor destinada a encarar los desafíos y aprovechar las oportunidades actuales, poniendo atención en los siguientes ámbitos:
 - a. el fortalecimiento de las funciones de liderazgo y de coordinación, mediante mecanismos para asignar y asumir responsabilidades de liderazgo tanto en las

operaciones internacionales de intervención como en una labor a más largo plazo, con un enfoque centrado en el fortalecimiento de las capacidades de dirección de las Sociedades Nacionales en los respectivos países,

- b. la ampliación de la envergadura de las actividades del Movimiento relativas a la preparación operativa, a la intervención, así como a la labor para la recuperación, mediante planes, instrumentos y mecanismos operacionales mejor coordinados y armonizados, incluidos los marcos sobre la seguridad y el acceso,
 - c. la promoción de comunicaciones internas y externas, coherentes y bien coordinadas, así como la adopción de enfoques adecuados con los actores externos,
 - d. el examen de nuevos enfoques para la movilización de recursos en todo el Movimiento destinados a operaciones internacionales de intervención a gran escala;
5. *pide además* a la Federación y al CICR que informen periódicamente a la Comisión Permanente de los progresos realizados y presenten un informe con recomendaciones y propuestas al Consejo de Delegados que se celebrará en 2015;
 6. *acoge* con satisfacción la propuesta de encargar la celebración de consultas regionales antes del Consejo de Delegados de 2015 para, de ese modo, propiciar foros en los que todas las Sociedades Nacionales puedan expresar sus opiniones sobre la coordinación e impulsar la labor sustantiva sobre los cuatro ámbitos enumerados más arriba;
 7. *se compromete* a dotar de recursos a la iniciativa propuesta por la Federación y el CICR.